

BASES PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO Y SELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE LA INTEGREN PARA CUBRIR VACANTES TEMPORALES DE ADMINISTRATIVOS/AS DE SERVICIOS, VIGILANTES DE S.A.RE Y CONDUCTORES/AS DE S.A.C. EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.

1ª.- OBJETO

1. El objeto de estas bases es la regulación del procedimiento para la ampliación de la Bolsa de Trabajo existente, por medio de la cual, y durante su periodo de vigencia, se cubrirán los servicios que SMASSA precise para realizar funciones de Administrativos/as de Servicios, Conductores/as de S.A.C. y Vigilantes de S.A.RE. Se seleccionarán a 3 Administrativos/as de Servicios, 10 Conductores/as de S.A.C. y 10 Vigilantes de S.A.RE.

2. La Bolsa estará formada por listas, en las que las personas que superen el correspondiente procedimiento selectivo, figurarán por orden de preferencia en el llamamiento; orden que vendrá establecido en función de la puntuación obtenida en este proceso selectivo. De cada aspirante se consignarán su Documento Nacional de Identidad y puntuación obtenida.

3. En ningún caso la mera pertenencia a la Bolsa implica derecho alguno a obtener contrato laboral, garantizándose únicamente que, cuando la empresa considere conveniente su utilización, por los motivos que fueren, se respetará el procedimiento de llamamiento regulado en estas Bases.

4. Las pruebas del proceso selectivo se realizarán el mismo día y a la misma hora para las tres bolsas. Por tanto, las personas que deseen presentarse, sólo podrán hacerlo a una de las tres pruebas.

2ª.- VIGENCIA DE LA BOLSA

La vigencia de la bolsa de trabajo tendrá una duración de tres años desde la fecha de su entrada en vigor, y una vez finalizada se prorrogará automáticamente por anualidades, de no mediar denuncia expresa por ninguna de las partes en el plazo de dos meses de antelación a su finalización.

3ª.- LLAMAMIENTO Y CONTRATACION

Dependiendo del contrato de trabajo se establecen dos procedimientos:

- **PROCEDIMIENTO URGENTE:** *para aquellos contratos que por necesidades urgentes del servicio se tenga que realizar una contratación en menos de 24 horas. Por ejemplo cubrir horas sindicales.*

Los llamamientos se realizarán por teléfono. Transcurridos 20 minutos desde la primera llamada, se realizará una nueva llamada telefónica. Si no se obtiene respuesta a los 20 minutos de la segunda llamada, se realizará una tercera llamada. Si no se obtiene

respuesta a los 20 minutos de la tercera llamada se continuará el procedimiento con el siguiente de la lista, y así sucesivamente.

Debido a la naturaleza urgente de esta contratación, estos llamamientos sin contestación no saltarán el orden de la lista.

*- **PROCEDIMIENTO COMÚN:** para el resto de contrataciones, tales como vacaciones, días de convenios, etc., para los cuales el departamento de Servicios tendrá que tener conocimiento con la suficiente antelación. El departamento de Servicios deberá comunicar dicha contratación al de Recursos Humanos con una antelación mínima de 72 horas.*

Los llamamientos se realizarán por teléfono. Transcurridas 24 horas desde la primera llamada se realizará una nueva llamada telefónica. Si no se obtiene respuesta a los 20 minutos de la segunda llamada, se realizará una tercera llamada. Si no se obtiene respuesta a los 20 minutos de la tercera, se continuará con el siguiente trabajador/a de la lista aunque por el procedimiento URGENTE, y así sucesivamente.

Aquellos/as trabajadores/as que no atiendan al llamamiento del procedimiento común sí saltará el orden de la lista, no así los del procedimiento urgente.

Las personas seleccionadas suscribirán los contratos laborales temporales, para la modalidad de contratación que corresponda en cada caso y según las necesidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa laboral vigente.

4ª.- SISTEMA DE SELECCIÓN

El sistema de selección es el de Concurso. La valoración se realizará en función de las puntuaciones que cada aspirante consiga de acuerdo con lo establecido en estas bases.

5ª.- REQUISITOS

1. Para participar en la convocatoria, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos previos:

a) Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrán participar el/la cónyuge o pareja de hecho de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado/a de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean estos descendientes menores de veintiún (21) años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán tomar parte las personas extranjeras no incluidas en los párrafos anteriores residentes en el estado español. Si resultaran seleccionadas, deberán acreditar la posesión de la autorización administrativa para realizar la actividad objeto del contrato con carácter previo a la formalización de éste.

- b) Tener cumplidos 18 años de edad, o 16 si se cumple y acreditan las circunstancias recogidas en el artículo 7.b) del Estatuto de los Trabajadores.
- c) Estar en posesión de la titulación correspondiente, según la Bolsa de que se trate.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

2. Requisitos para formar parte de las distintas bolsas:

ADMINISTRATIVOS/AS DE SERVICIOS:

- 1. Experiencia: se valora experiencia en servicios prestados en la Administración Pública y en puestos similares.
- 2. Titulación: se requiere la titulación mínima de Bachillerato o Ciclo formativo de grado medio completado con experiencia profesional.
- 3. Idiomas: se requiere el conocimiento básico del idioma inglés.
- 4. Informática: se requiere conocimientos para la utilización de sistemas informáticos de gestión, en especial bases de datos, hoja de cálculo y tratamiento de textos.

CONDUCTORES/AS:

- 1. Experiencia: se valora experiencia en servicios prestados en la Administración Pública y en puestos similares.
- 2. Permiso de conducir: es indispensable posean el carné de conducir C1 + E + CAP según corresponda.
- 3. Idiomas: se requiere el conocimiento básico del idioma inglés.
- 4. Titulación: se requiere la equivalente a la Educación Secundaria Obligatoria/Graduado Escolar o equivalente, completada con experiencia profesional o con un Ciclo Formativo de Grado Medio.
- 5. Informática: se requiere conocimiento básico del entorno Windows.

VIGILANTES DE S.A.RE:

- 1. Experiencia: se valora experiencia en servicios prestados en la Administración Pública y en puestos similares.
- 2. Titulación: se requiere la equivalente a la Educación Secundaria Obligatoria/Graduado Escolar o equivalente, completada con experiencia profesional o con un Ciclo Formativo de Grado Medio.
- 3. Idiomas: se requiere el conocimiento básico del idioma inglés.
- 4. Informática: se requiere conocimiento básico del entorno Windows.

Las personas que presenten la solicitud de participación en el proceso deberán reunir los requisitos propuestos. Una vez comprobada la documentación presentada en la fase de acreditación de la misma, si se verifica que no se reúnen dichos requisitos, el/la candidato/a quedará automáticamente eliminado/a, salvo que el defecto o error sea subsanable.

6ª.- PUBLICACIÓN DE LAS OFERTAS

La publicación de la oferta se realizará a través del portal de Empleo del Instituto Municipal para la Formación y Empleo (IMFE) (www.imfe.malaga.eu), la página WEB de la SMASSA, y en el Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.)

Cualquier comunicación (notificaciones, listados, modificaciones, etc.), se realizará a través de la página web de la SMASSA. (www.smassa.eu)

7ª.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes y CV se realizará en la página web de la SMASSA. (www.smassa.eu)

8ª.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección:

El Tribunal de Selección tendrá la siguiente composición, teniendo cada uno de sus componentes voz y voto:

* Un Presidente (Director-Gerente de SMASSA). D. Raúl López Maldonado.

* Tres Técnicos/as de la empresa:

D. Leonardo Cordero Codes
D. Emilio Zamarriego García
D. Alejandro Barrio Álvarez

* Tres Personas designadas por el Comité de Empresa:

Dª María José Lobato Queipo de Llano
D. Manuel Lima León.
D. José Carlos López López

Estos integrantes del Tribunal tienen un/a suplente.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

El Tribunal queda facultado para resolver e interpretar las dudas que se presenten en el proceso y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin el proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

El Tribunal se encargará una vez publicados los listados provisionales de la revisión de las posibles reclamaciones que pudieran presentarse, así como de la aprobación de los listados definitivos.

9ª.- BAREMACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes presentadas se valorarán de conformidad con los siguientes criterios:

PORCENTAJES:

PRUEBA ESCRITA: 90%

MÉRITOS: 10%

VIGILANTES, ADMINISTRATIVOS/AS Y CONDUCTORES/AS	PRUEBA ESCRITA
	Porcentaje
BLOQUE APTITUDES	30%
BLOQUE ESPECÍFICO	60%
MÉRITOS	10%
CONTENIDO PRUEBA ESPECIFICA PARA LAS TRES BOLSAS (Vigilantes, conductores/as y administrativos/as)	ORDENANZA DE MOVILIDAD ORDENANZA FISCAL 21 ORDENANZA FISCAL 39 PRECIOS PÚBLICOS APARCAMIENTOS NORMATIVA DE RESIDENTES INGLÉS BÁSICO INFORMÁTICA BASICA A NIVEL DE USUARIO
VIGILANTES Y CONDUCTORES/AS ADMINISTRATIVOS/AS	CALLEJERO DE MALAGA (DISTRITO 1) CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE CALCULO
MÉRITOS	MÉRITOS
PARA LAS 3 BOLSAS	
AÑOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN	0,8 PUNTOS POR AÑO (máximo 4 puntos)
AÑOS DE TRABAJO EN PUESTO SIMILAR	1,2 PUNTOS POR AÑO (máximo 6 puntos)

PRUEBA DE CONDUCCIÓN (Conductores/as de SAC)

Los 24 primeros conductores de la lista realizarán una prueba de conducción y enganche de vehículos.

Bloque de Aptitudes para las Tres Bolsas

Este bloque medirá los siguientes factores:

1. Motivación
2. Trabajo en equipo
3. Tolerancia al estrés
4. Flexibilidad y adaptación al cambio
5. Disponibilidad
6. Estabilidad emocional
7. Responsabilidad y compromiso
8. Orientación al cliente
9. Resolución de conflictos

Bloque Específico para las Tres Bolsas (Vigilantes, conductores/as y administrativos/as)

Evaluación de conocimientos sobre:

1. Ordenanza municipal nº 21, reguladora de las tasas por la retirada de vehículos de la vía pública y traslado al depósito municipal de vehículos.
2. Ordenanza municipal nº 39, reguladora de la tasa correspondiente por el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías públicas.
3. Ordenanza de Movilidad de la ciudad de Málaga.
4. Precios públicos Aparcamientos.
5. Normativa de residentes.
6. Idiomas: Se evaluarán los conocimientos básicos del idioma inglés, correspondientes a los niveles A1 y A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)
7. Informática: Se evaluará el conocimiento básico del entorno Windows, como sistema operativo y las distintas herramientas que disponen a través de la informática e internet.

Vigilantes de S.A.RE y Conductores/as de S.A.C.

Callejero: Distrito 1. Centro.

Administrativos/as

Cálculo: Se evaluará el nivel básico adaptado a las exigencias del puesto, a través de diferentes tipos operaciones, medias, porcentajes, multiplicaciones, divisiones entre otras.

En la prueba escrita, se penalizarán las respuestas incorrectas con un punto y las preguntas no respondidas con un punto.

10ª.- ELABORACIÓN DEL LISTADO ORDENADO DE LA BOLSA

Previamente a la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidos, el Tribunal de Selección efectuará la verificación de los requisitos siguientes, siendo excluidas de la Bolsa quienes no los cumplan:

Que la solicitud y todos los justificantes exigidos se han presentado en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en la Base Séptima de esta convocatoria.

Que cada aspirante reúne todos los requisitos exigidos en la Base Quinta de esta convocatoria. A tal efecto, cuando la empresa lo requiera, las personas seleccionadas, deberán aportar en un plazo de 2 días hábiles, los originales o copias debidamente compulsadas por esta sociedad de la documentación (requisitos de capacidad y méritos), no siendo tenidos en cuenta a ninguno de los efectos los que no se hayan presentado en tiempo y forma.

11ª.- LISTADOS PROVISIONALES

Tras el proceso de las pruebas que se realicen se publicarán los listados provisionales, y se abrirá un plazo de 2 días para reclamaciones. Una vez resueltas las posibles reclamaciones se publicarán los listados correspondientes.

12ª.- RECLAMACIONES

1. Contra las presentes Bases Generales podrá interponerse reclamación al Tribunal de Selección en el plazo de 2 días hábiles a partir de la fecha de su publicación.
2. Se abrirá un plazo de reclamaciones de 2 días hábiles a partir de la fecha de publicación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas para subsanar posibles errores de hecho. Transcurrido el plazo de reclamación antes mencionado el Tribunal publicará la lista definitiva personas admitidas y excluidas.
3. Quien no presente reclamación en los plazos mencionados, se entenderá que renuncia a hacerlo posteriormente, decayendo en sus derechos e intereses legítimos.
4. El Tribunal resolverá motivadamente las reclamaciones presentadas, notificándose a los reclamantes.
5. Las reclamaciones se presentarán en las oficinas de la SMASSA sita en Plaza Jesús El Rico 2-3 de Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

13ª.- LISTADOS DEFINITIVOS

Una vez finalizado el proceso, se publicarán los listados definitivos.

14ª.- POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN DE LA BOLSA

Si durante la vigencia de la Bolsa de Empleo Temporal las necesidades de contratación de personal exigieran la ampliación de la misma, a los efectos de incluir un mayor número de aspirantes, esta ampliación se llevará a cabo incluyendo en la Bolsa a aquellas personas admitidas que no obtuvieron puntuación suficiente para quedar incluidos en la Bolsa de Empleo Temporal. El llamamiento de estas nuevas personas, se realizará conforme a lo dispuesto en estas Bases.

Formarán parte de esta Segunda Bolsa como mínimo, 5 Administrativos/as de Servicios, 4 Conductores/as del S.A.C. y 4 Vigilantes del S.A.RE.

DISPOSICIONES ADICIONALES PARA APLICACIÓN DEL BAREMO

1ª. Cuando la aplicación del baremo produzca empates, éstos se dirimirán a favor de la persona con la mejor puntuación obtenida en la prueba escrita.

2ª. Se tendrá en cuenta lo previsto en el Plan de Igualdad de SMASSA.

Si aún así persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3ª. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén acreditados documentalmente, mediante originales compulsadas por la SMASSA.

4ª. No se admitirán méritos referidos a fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cualquier comunicación (notificaciones, listados, modificaciones, etc.), se realizará a través de la página web de la SMASSA. (www.smassa.eu)

Las pruebas escritas tendrán lugar en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dirección: Campus El Ejido, 6, 29071. Málaga a las 9:30 horas del día 20 de febrero de 2016.

Para la prueba deberán acudir con documentación oficial acreditativa de identidad, así como para la realización de la misma con bolígrafo de tinta azul (que no se pueda borrar)

CALENDARIO BOLSA DE TRABAJO

BASES DE LA BOLSA DE TRABAJO	FECHA
PUBLICACIÓN DE LAS BASES	1 DE FEBRERO
PLAZO DE RECLAMACIONES	2-3 DE FEBRERO
CONTESTACION DE RECLAMACIONES	4 DE FEBRERO

ADMINISTRATIVOS/AS DE SERVICIOS Y VIGILANTES DE S.A.RE	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA OFERTA	1 DE FEBRERO
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	1-5 DE FEBRERO
PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS	9 DE FEBRERO
PLAZO DE RECLAMACIONES	10-11 DE FEBRERO
PUBLICACIÓN DE LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	15 DE FEBRERO
REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS	20 DE FEBRERO

CONDUCTORES/AS DE S.A.C.	FECHA
PUBLICACIÓN DE LA OFERTA	1 DE FEBRERO
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	1-5 DE FEBRERO
PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS	9 DE FEBRERO
PLAZO DE RECLAMACIONES	10-11 DE FEBRERO
PUBLICACIÓN DE LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS	15 DE FEBRERO
REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS	20 DE FEBRERO

Las pruebas escritas tendrán lugar en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Dirección: Campus El Ejido, 6, 29071. Málaga a las 9:30 horas del día 20 de febrero de 2016.

Para la prueba deberán acudir con documentación oficial acreditativa de identidad, así como para la realización de la misma con bolígrafo de tinta azul (que no se pueda borrar)

Los listados se publicarán en la página web de la SMASSA

Cualquier comunicación (notificaciones, listados, modificaciones, etc.), se realizará a través de la página web de la SMASSA. (www.smassa.eu)